ESTUDIO PREVIO PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD	
FECHA:	**14/08/2023**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º establece los fines esenciales del Estado: "(…) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...)".

En el mismo sentido el artículo 209 de la Carta Política, establece como principios de la función administrativa la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece que: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someterla contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público y en consecuencia, la adecuada satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Que los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal contemplados en los artículos 209 y 270 de la Constitución Política de 1991, señalan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la Contratación Estatal, busca de manera general, configurar los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, consagra la obligación de los servidores públicos en la celebración y ejecución de los contratos, de buscar el estricto cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos

generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, es un establecimiento público creado por el acuerdo municipal No. 105 de 1988, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot tiene como objetivo: Fortalecer la actividad bomberil y la gestión orientada a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres.

Que el Acuerdo Municipal 026 2013 asignó dentro de las funciones y competencias del de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, las siguientes: Prevención de desastres (i) Adelantar los planes. programas y proyectos para la ejecución. seguimiento y evaluación de políticas. estrategias. planes. programas. regulaciones. instrumentos. medidas y acciones permanentes para el conocimiento prevención reducción del riesgo y para el manejo de desastres. adquiriendo para tal fin bienes y servicios necesarios para tal cometido. (ii) Fortalecer la actividad bomberil de conformidad con la ley 1575 de 201 2 y normas concordantes. (iii) Celebrar contratos con la formalidad consagrada en la constitución y en la ley. celebrar convenios inter- administrativos con entidades públicas y demás personas jurídicas de derecho público y privado del orden internacional. nacional Departamental y Municipal. para invertir o ejecutar recursos para proyectos atientes al objeto de la Corporación. (iv) Prestar servicio de capacitaciones en seguridad. prevención atención del riesgo tanto de servidores públicos como contratistas del Municipio de Girardot

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la ley 1523 de 2022 mediante Acuerdo Municipal 07 de 2021 se creó el fondo Municipal De Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Girardot, el cual destina recursos para la efectiva Gestión del Riesgo de desastres de en el Municipio de Girardot.

Que el parágrafo 1 del artículo 7 del Acuerdo Municipal 07 de 2021 establece que los recursos del fondo se orientaran, asignaran y ejecutaran, con base en las directrices que establezca el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de Desastres, y con las previsiones especiales para la respuesta y las que contemplen los planes de acción específicos para la rehabilitación, reconstrucción y recuperación.

En el mismo sentido mediante Decreto N° 090 del 21 de junio de 2021 el alcalde Municipal de Girardot delegó la representación legal y la ordenación del gasto del fondo Municipal de Gestión de Riesgo en la Dirección Ejecutiva de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva del Fondo Municipal para la Gestión de Riesgo de Desastres N° 005 de 2022 se aprobó el plan de acción específico del Fondo Municipal de Gestión de riesgo desastres para la vigencia 2023 y mediante acuerdo 003 de 2023 se destinaros recursos en el componente de Reducción con el objetivo tendiente a el Desarrollo un obra de mitigación de riesgo en la vereda barzalosa

En cumplimiento de lo anterior, la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot (Departamento de Cundinamarca), elaboró el presente estudio previo, integrado por los acápites que a

continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la corporación, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado etc., postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

Así las cosas, la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot destaca la importancia de la contratación que se pretende ejecutar, iniciando por describir la necesidad que suscita la realización del objeto contractual del epígrafe.

Girardot es un Municipio que presenta en su territorio una topografía diversa, lo que genera amenazas de tipo natural, principalmente inundaciones, fenómenos de remoción, vendavales, sismos, algunos de ellos con origen antrópico como lo son incendios forestales, estructurales, accidentes vehiculares y eventos con materiales peligrosos entre otros. Por esto, el municipio requiere reforzar y enfocar capacidades de atención de respuesta a emergencias desde una perspectiva integral y el esfuerzo mancomunado de las Entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo.

Por su parte los artículos 1° y 2° de la Ley 1523 del 2012 "*Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones"*, establecen que la gestión del riesgo de desastres busca la reducción del riesgo para contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible y en virtud del principio de responsabilidad establece como función de las autoridades ejecutar los procesos de reducción de riesgos, así:

> ***"ARTÍCULO 1o. DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.*** *La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible…"*
>
> *(…)* ***ARTÍCULO 2o. DE LA RESPONSABILIDAD.*** *La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades…"*

Así mismo, el artículo 3° ibidem, establece los principios generales que alinean la Gestión del Riesgo, entre los cuales es relevante traer a colación, el principio de solidaridad social, principio del interés público o social, principio de precaución, principio sistémico, principio de coordinación, principio de concurrencia y

principio de subsidiariedad, que a su tenor rezan:

> *"Artículo 3°.* ***(…) 3. Principio de solidaridad social:*** *Todas las personas naturales y jurídicas, sean estas últimas de derecho público o privado, apoyarán con acciones humanitarias a las situaciones de desastre y peligro para la vida o la salud de las personas.*
>
> *(…) 7.* ***Principio del interés público o social:*** *En toda situación de riesgo o de desastre, el interés público o social prevalecerá sobre el interés particular. Los intereses locales, regionales, sectoriales y colectivos cederán frente al interés nacional, sin detrimento de los derechos fundamentales del individuo y, sin demérito, de la autonomía de las entidades territoriales. 8. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.*
>
> *(…) 11.* ***Principio sistémico****: La política de gestión del riesgo se hará efectiva mediante un sistema administrativo de coordinación de actividades estatales y particulares. El sistema operará en modos de integración sectorial y territorial; garantizará la continuidad de los procesos, la interacción y enlazamiento de las actividades mediante bases de acción comunes y coordinación de competencias. Como sistema abierto, estructurado y organizado, exhibirá las calidades de interconexión, diferenciación, recursividad, control, sinergia y reiteración.*
>
> *14. Principio de subsidiariedad: Se refiere al reconocimiento de la autonomía de las entidades territoriales para ejercer sus competencias. La subsidiariedad puede ser de dos tipos: la subsidiariedad negativa, cuando la autoridad territorial de rango superior se abstiene de intervenir el riesgo y su materialización en el ámbito de las autoridades de rango inferior, si estas tienen los medios para hacerlo. La subsidiariedad positiva, impone a las autoridades de rango superior, el deber de acudir en ayuda de las autoridades de rango inferior, cuando estas últimas, no tengan los medios para enfrentar el riesgo y su materialización en desastre o cuando esté en riesgo un valor, un interés o un bien jurídico protegido relevante para la autoridad superior que* acude en ayuda de la entidad afectada."

El Municipio de Girardot contempla en sus eventos históricos, fenómenos naturales y antrópicos, de los cuales se desencadenan los factores contemplados en la gestión del riesgo: Amenaza, Riesgo y Vulnerabilidad, a través de los años y el uso inapropiado del suelo, cada vez son más frecuentes los eventos, así mismo, se involucran factores naturales y de alteraciones como el cambio climático.

Que el dia 28 de julio de 2023 en Junta directiva extraordinaria del fondo municipal de gestión de riesgo de Desastres se expuso por parte del secretario de infraestructura la siguiente situación:

Calle 19 # 8-03 Sede Bomberos
Tel. 320 900 1988 / 320 900 1994 Emergencias: 832 9402
e-mail: prodesarrollo@girardot-cundinamarca.gov.co
e-mail: prodesarrollosecretariageneral@gmail.com
web site: http://www.prodesarrollogirardot-cundinamarca.gov.co/

"La emergencia se presenta aproximadamente a 50 metros lineales de la Ptar de Barzaloza que administra la Alcaldía Municipal ubicada en el camellón del polideportivo sobre la placa huella que fue construida por el departamento hace un par de años; el alcantarillado colapsa en este punto por aplastamiento de la tubería, este punto especial recoge las aguas negras y parte de las aguas lluvias, de más de la mitad de la vereda de barzaloza, la cantidad de agua acumuladas están comenzando a filtrarse en el terreno debilitando las casas aledañas y colindantes, se evidencia un gran tramo colapsado y socavado, esta en riesgo la caída de un muro cercano a la emergencia y poste de energía, lo cual la empresa de energía ya fue comunicada para que apoye con unos temples por la cercanía del poste con le emergencia, como agravante adicional pasan 2 tuberías de gas de 2 pulgadas que son las principales de la vereda; resalta que si no se atiende la emergencia de la manera más rápida posible, el problema se podría salir de las manos; se le suma que gran cantidad de casas de la vereda que se encuentran conectadas a la red por lo que se puede llegar a presentar un desbordamiento por los sifones y los sanitarios que hacen parte de las viviendas; el problema es tan complicado que debe solucionarse con personal especializado en el tema, que actualmente el personal y la maquinaria de infraestructura y en la empresa acuagyr no se cuenta con ese personal; menciona que lo que se debe haceres una obra a una profundidad que desborda los brazos de las retroexcavadoras que se encuentran en Girardot, tendría que traerse una maquinaria especial con un brazo que llegue hasta el punto donde se presenta la emergencia y el desbordamiento de las aguas negras, tendría que ser una retro de oruga con un brazo extensible que llegue a profundidades de más de 7 metros, el personal que trabaja estas profundidades, es personal especializado que no se encuentra en la administración y la empresa acuagyr; la obra que se requiere debe ser especializada para este tipo de obras entibando los laterales de la excavación, con maleta metálica especializada para poder llegar a esas profundidades; de no hacerse esta obra, tendríamos el riesgo de afectar no solamente la parte de la energía que pasa una postería principal en este punto, también la red de aguas de la vereda, con el agravante que se puede presentar el rebosamiento de aguas en gran parte de la vereda"

Que una vez conocida la situación por parte de la Corporación ProDesarrollo, entidad encargada de la atención y prevención de riesgos de desastres, sobre una presunta situación se procedió a realizar informe técnico el cual concluyo de la siguiente manera:

En conclusión, las aguas represadas a causa del incidente con el vehículo de carga pesada han provocado el rebose de las aguas residuales de todos los predios que se encuentran utilizando esta red de alcantarillado y están ubicados en el costado de la vereda Barzalosa del tramo afectado. Debido a la profundidad de este tramo de alcantarillado se requiere maquinaria y equipo especializado que superan las capacidades técnicas de la secretaria de infraestructura.

Se recomienda realizar entibado de la zanja evitar desprendimientos de las paredes de la excavación y poder llegar a la profundidad donde se ubica la tubería afectada con la ayuda de excavadora oruga que cuente con un brazo de mayor extensión, posteriormente realizar los trabajos de revestimiento de la tubería o en su defecto una caja de alcantarillado que reemplace el tramo afectado y volver a rellenar con material

de recebo que garantice la estabilidad del terreno.

LOZALIZACION DEL PROYECTO A DESARROLLAR

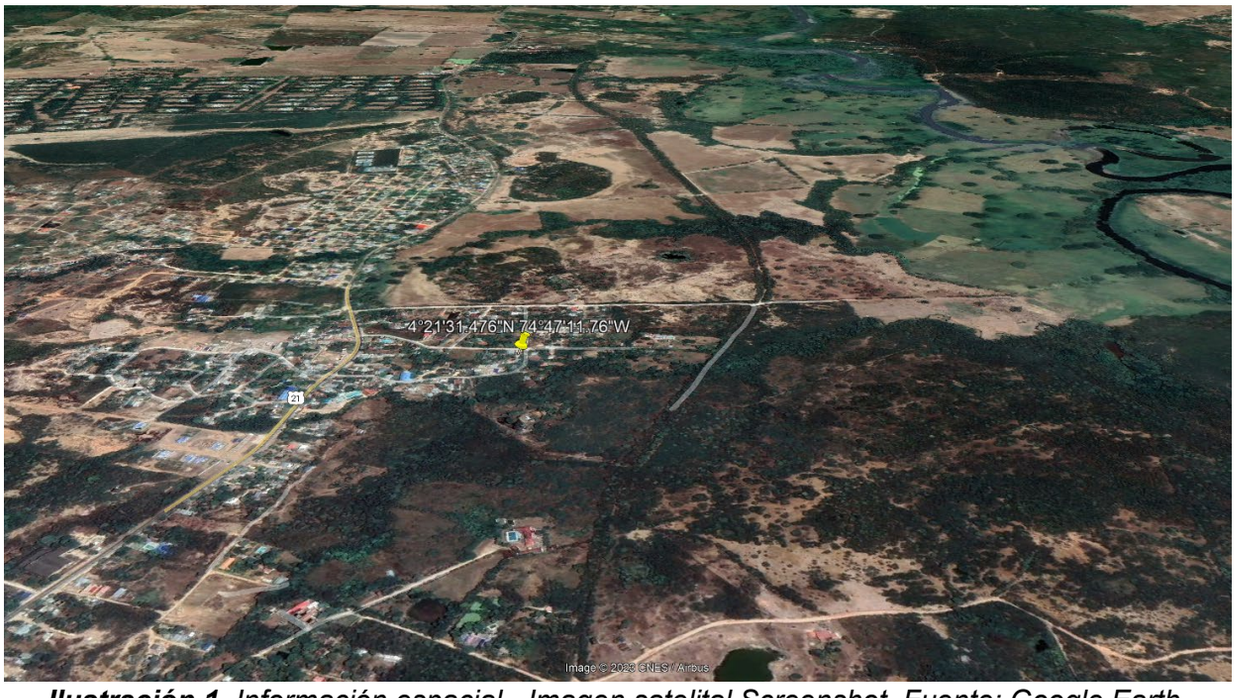


Ilustración 1. *Información espacial - Imagen satelital Screenshot. Fuente: Google Earth.*

Coordenadas Geográficas	Latitud: 4°21'31.476"N Longitud: 74°47'11.76"W
Coordenadas Planas o Proyectivas (Gauss Krüger)	N: 973787,491 E: 921289,020

La Corporación como Coordinador de la Gestión de riesgo de desastres en el Municipio en compañía con la Secretaria de Infraestructura del Municipio ha realizado la respectiva inspección del sector afectado y ha elaborado los correspondiente presupuesto de las posibles obras de atención, mitigación y recuperación calculando las cantidades de obra y cuantificando los costos, que corresponden a las principales actividades de ejecutar en este tipo de obras como remoción de material, excavación , entibado, retiro y disposición de material, entre otras.

El municipio de Girardot no posee los recursos materiales como la maquinaria herramientas adecuadas y especializadas ni el recurso humano especializados representado por trabajadores oficiales en su planta de empleos que le permita realizar directamente estas actividades de obras de atención, pero si, los recursos financieros para subir su costo a través del fondo municipal para la gestión de riesgo de desastres.

Por esta razón es necesario contratar estas actividades con personas naturales o jurídicas idóneas con capacidad técnica y material para realizar que por tratarse de obra de infraestructura debe ejecutarse mediante la suscripción de un contrato de obra pública que de acuerdo a las normas que regulan la

contratación estatal debe acogerse al contratista que presente la mejor propuesta mediante un proceso determinado en este caso por la mínima cuantía.

Por lo tanto el suministro del servicio de la Corporación ProDesarrollo y seguridad del municipio de Girardot necesita contratar una persona jurídica o natural para prestar los servicios de obras de mitigación y atención a obras y desastres actividad derivada del plan de acción específico del fondo municipal para la gestión del riesgo de desastres con el fin de fortalecer la reducción y mitigación del riesgo que se presenta en la vereda Barzalosa.

Que la Corporación ProDesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot , tiene como fin prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y, la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastre; incorporando el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del Municipio, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley 1523 de 2012, por lo tanto se pone de presente la necesidad de adelantar el presente proceso contractual con el fin de cumplir con la oportuna y eficiente atención de situaciones de riesgo en la que la inmediatez en la atención dependa la integridad física y económica de las personas en especial la de la comunidad de la vereda Barzalosa del Municipio de Girardot.

Finalmente y dados los riesgos adicionales que se puedan presentar y que fueron referidos en el informe técnico la Corporación ProDesarrollo, dispondrá de los recursos del fondo conforme a lo aprobado en la junta y solicitado por el presidente y uno de sus miembros, para realizar una obra de mitigación de riesgo y evitar que se materialicen los riesgos allí presentes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 TIPO DE CONTRATO: OBRA

2.2 OBJETO: DESARROLLAR ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A MITIGAR LA SITUACIÓN PRESENTADA EN EL SECTOR CENTRO DE LA VEREDA BARZALOSA DE GIRADOT - CUNDINAMARCA

2.3 ALCANCE:

El alcance principal es la mitigar el riesgo realizando el cambio del tramo del alcantarillado que colapsó, para tal fin es necesario intervenir un tramo el alcantarillado de 16” que se encuentra a una profundidad de aproximadamente 6,2 metros, para ello se requiere equipo especializado, para realizar la excavación, remoción de material contaminado, entibado de la zona adyacente, pues esta en riesgo latente la estabilidad estructural de las fachadas de las viviendas

Para lograr el alcance del proyecto, la obra para el sitio crítico está compuestas y definidas de la siguiente manera:

OBRAS PRELIMINARES

Son las actividades iniciales que se requieren para establecer las medidas, profundidades de excavaciones, lineamientos para intervención de la red de alcantarillado.

EXCAVACIONES

Se realizaran excavaciones a una profundidad de 6,2 metros en promedio, para tal fin se requiere equipo especializado, es decir una retro excavadora de orugas que tenga un alcance del brazo para excavar en profundidad mayor a 6 metros. También se debe realizar remoción de las aguas negras que están contenidas en la excavación, así como el material contaminado restante que se encuentre el en lecho de la zanja.

ENTIBADO

Se debe garantizar como primera medida la seguridad de los trabajadores que intervendrán en la reparación y cambio del tramo de alcantarillado afectado, para ello se debe instalar un entibado metálico tipo 3 que servirá de protección para el personal y a su vez estabilizará el talud que ya esta erosionado por las misas aguas provenientes del alcantarillado.

SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA

Se deberá suministrar e instalar la tubería en pvc necesaria para la contención de la situación, esta tubería deberá estar a cargo del contratista tanto el transporte y suministro, como su correcta instalación.

RELLENOS

Se realizarán rellenos con material de préstamo (recebo), se deberá garantizar la compactación adecuada del material. Dentro del alcance de la contención no se contempla la reposición del tramo de placa huella que fue afectado para la atención de la misma.

2.4 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Las actividades específicas para desarrollar son las siguientes:

No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD
	OBRAS CIVILES		
1	**PRELIMINARES**		
1,01	LOCALIZACION Y REPLANTEO PARA REDES	ML	9,00
1,02	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN BOTADERO AUTORIZADO	M3	69,62
2	**EXCAVACIONES**		
2,01	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM)	M3	47,61

2,02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2.0	M3	5,94
3	**ENTIBADOS**		
3,01	ENTIBADO TIPO 3	M2	108,00
4	**INSTALACION DE TUBERIA**		
4,01	INSTALACION TUBERIA PVC 16"	ML	12,00
5	**RELLENOS**		
5,01	RELLENO TIPO 7 "ARENA"	M3	4,23
5,02	RELLENO TIPO 6 "RAJON PIEDRA"	M3	7,92
5,03	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	114,57
6	**TRANSPORTES**		
6,01	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	2784,60
	SUMINISTRO DE TUBERIA		
7	**SUMINISTRO DE TUBERIA**		
7,01	SUMINISTRO TUBERIA PVC 400MM	ML	12,00

2.5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

Una vez definidos claramente los bienes, obras y servicios a contratar, se deben codificar de acuerdo a la Guía para la Codificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, los cuales fueron previamente identificados en el Plan Anual de Adquisiciones.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO UNSPSC
72153900	Servicios de preparación de obras de construcción

2.6 AUTORIZACIONES LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Las licencias, autorizaciones, permisos y concesiones que se requieran para la ejecución de la presente obra deberán estar a cargo del contratista.

2.7 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		DEDICACION
		GENERAL	ESPECIFICA	
Director de obra	Profesional en ingeniería civil, con matrícula profesional vigente	Experiencia de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar de haber fungido como director de obra o interventoría en al menos un contrato cuya obra u objeto esté relacionado con el presente objeto contractual	50%
Residente de la obra	Profesional ingeniería civil con matrícula profesional vigente	Experiencia de cinco años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar de haber fungido como residente de obra en al menos un contrato cuya obra u objeto esté relacionado con el presente objeto contractual	100%

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas del presente proceso de selección
2. Incorporar a la obra materiales de primera calidad en los porcentajes y cantidades exigidos por la descripción técnica en la forma de terminar el proyecto
3. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por la Corporación, Conforme a lo anterior, deberá asumir los costos que se ocasionen por daños de la maquinaria y/o reemplazar estos equipos en caso de ser necesario.
4. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de los materiales y equipos necesarios para la ejecución de la obra
5. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
6. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial, elementos de protección personal para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y 4) Todo el personal

deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes

7. Acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o por supervisor tendientes a subsanar fallas o deficiencias de la obra procediendo de ejecutarlas de inmediato
8. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
9. Demoler reconstruir a su costa la obra mal ejecutada o realizada con especificaciones inferiores a las estipuladas en el plazo que fije el supervisor sin que esto sea causal de modificación del valor del contrato
10. Cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores los materiales y equipos adquiridos en razón del contrato
11. Elegir el personal que labora en la ejecución del contrato comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo quedando facultado la corporación para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público a lo cual accedera de inmediato el contratista
12. Cancelar oportuna y totalmente los trabajadores y subcontratistas sus salarios prestaciones indemnizaciones y remuneraciones
13. Reconocer y pagar directamente a sus expensas los daños y perjuicios causados a terceros durante la ejecución de la obra por hechos suyos o del personal a su cargo
14. Responder civil y patrimonialmente por la estabilidad de la obra y por la calidad de los materiales empleados en ella
15. Observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios de la corporación así como para el supervisor en desarrollo del contrato
16. En caso de qué el contratista no pueda atender directa o continuamente la obra se compromete a mantener en ella a un ingeniero civil titulado y matriculado conforme a la ley previamente aceptado por la corporación con autorización para actuar en su nombre y representación en cualquier asunto relativo a los trabajos contratados
17. Ceder el contrato previa autorización de la entidad contratante este en caso de sobrevenirle una inhabilidad incompatibilidad o prohibición para continuar con su ejecución
18. Las demás obligaciones que se incluyan en los estudios previos y la invitación pública

3.1.1 OTRAS OBLIGACIONES

1. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato.
2. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
3. Constituir las pólizas pactadas en el contrato.
4. Responder por la calidad de los bienes suministrados, sin perjuicio de la respectiva garantía.
5. Presentar informe al supervisor técnico del contrato, sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, de acuerdo a lo previsto

por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

8. Suscribir el acta de liquidación, previa terminación del contrato.

3.2 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT

Además de los (las) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del presente contrato, que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Además de ello, son obligaciones específicas del CONTRATISTA las siguientes:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.
2. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, social y administrativo de la ejecución del contrato a través del supervisor.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato
4. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Supervisar el cumplimiento a los diferentes requerimientos para ejecutar las diferentes actividades y/o eventos, contratados.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado.
9. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato

3.3 PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

1. Todos los informes de avance de obra y ejecución del contrato aprobados y expedidos por el supervisor del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de quince (15) días a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

5. LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Girardot - Departamento de Cundinamarca

6. VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

La vigilancia y supervisión se realizará a través de la SECRETARIA GENERAL – O QUIEN HAGA SUS VECES, quien contará con un apoyo técnico profesional contratado para tal fin.

La supervisión desempeñará, además de las funciones señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás que regulen esta actividad, en específico las siguientes:

1. Vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual.
2. Aprobar la solicitud de desembolso que EL CONTRATISTA presente a la Corporación.
3. Impartir las órdenes y sugerencias por escrito y formular las observaciones que se estime conveniente sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcadas dentro de los términos del mismo.
4. Certificar la Correcta ejecución del contrato y los resultados esperados.
5. Informar oportunamente a la Dirección Ejecutiva de la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento.
6. Realizar y suscribir las actas de suspensión y reinicio con el contratista
7. Declarar el incumplimiento del presente contrato en el caso que se presente el mismo.
8. Hacer efectiva la cláusula penal observando para tal fin el procedimiento de ley.
9. Hacer efectivas las garantías de cobertura de riesgo
10. Liquidar el contrato.
11. Comunicar al delegante el desarrollo y cumplimiento del presente contrato

7. FORMA DE PAGO

La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, efectuará al Contratista seleccionado los pagos inherentes a la ejecución del Contrato, de la siguiente manera: mediante un único pago según entrega y verificación de calidad de la obra objeto del contrato por parte de la secretaria general y el apoyo técnico asignado.

Para realizar el respectivo pago, el contratista deberá presentar:

- Factura y/o cuenta de cobro
- Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales).
- Recibido a satisfacción de cada uno de las actividades realizadas

El supervisor del contrato deberá:

- Presentar informe de supervisión
- Certificar y emitir acta de recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.
- Verificar el cumplimiento de la obligación al sistema de seguridad en salud, pensiones y Riesgos Profesionales.

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

IMPUESTO MUNICIPALES	IMPUESTOS NACIONALES
Tasa pro deporte y recreación 1.5%	Retención en la fuente 2.0%
Estampilla Proudec 1%	Retención por IVA 15% (solo si aplica)
Estampilla Pro cultura 1%	Retención por ICA 0.4%

Estampilla Pro anciano 3%	
Contribución Fondo Gestión Riesgo 2.5%	

Al finalizar el contrato se deberá entregar todos los informes de avance de obra y ejecución del contrato aprobados y expedidos por el supervisor.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Modalidad de selección para este proceso corresponde a una Contratación de Mínima Cuantía.

El régimen jurídico aplicable a este proceso de contratación y a los actos que constituyen para todos los efectos el contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en esta Invitación Pública, en la ley 80 de 1993, la 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas complementarias que rigen la materia.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación al procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

9. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor total de la suma de todos los valores promedios de citados en el cual se establecerá el valor del contrato TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($32.388.753,28) iva incluido y demás impuestos municipales, departamentales y nacionales, por lo tanto este será el valor correspondiente al presupuesto oficial.

Para establecer el presupuesto oficial, que tomaron como base los precios unitarios de referencia para cada uno de los ítems, los fijados en el listado de precios unitarios oficiales para obras civiles del departamento de Cundinamarca, asi mismo, para elaboración del presupuesto oficial se asignaron unas posibles cantidades a las actividades con mayor probabilidad de ejecución y otras actividades que permitirían diferentes opciones técnicas de solución se le asignó como posibles cantidades ejecutar, en tal sentido se establece que el presupuesto oficial para las obras civiles de mitigación del riesgo es TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($32.388.753,28) iva incluido y demás impuestos municipales departamentales y nacionales así como los gastos en que tenga que incurrir el proveedor para la entrega de satisfacción de los bienes o servicios contratados.

10. ANALISIS DEL SECTOR

10.1 ASPECTOS GENERALES

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE

ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Version 2 del 24 de Junio de 2022", a continuación, se establece el análisis del sector para ACCIONES DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DIRIGIDAS A MITIGAR LA SITUACIÓN PRESENTADA EN EL SECTOR CENTRO DE LA VEREDA BARZALOSA DE GIRADOT - CUNDINAMARCA

De conformidad con el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, subsección 6 **Artículo 2.2.1.1.1.6.1.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

Para el presente proceso, la Corporación Pro desarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot, brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de prestar los servicios del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador. Según cifras del DANE, en octubre de 2022 el número de ocupados en la construcción como rama de actividad económica representó el 6,5% del total de los ocupados con 1.473 miles de personas, y al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el tercer trimestre del año, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción explicado por la variación anual positiva del valor agregado de las obras civiles (1,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%) y valor agregado de las edificaciones (19,3%). Particularmente, el subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción. Este alto crecimiento del subsector está soportado por el segmento residencial y su aceleración en la comercialización que ha provocado un efecto positivo principalmente en las iniciaciones de vivienda nueva. Actualmente, según el sistema de información georreferenciada de CAMACOL - Coordenada Urbana, hay 360.000 viviendas en construcción en Colombia, el número más alto de actividad en la historia del país, y durante este año, se vendieron 234.592 viviendas nuevas de las cuales 168.224 viviendas pertenecen al segmento de Vivienda de Interés Social.
En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identifica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, así mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

10.2 LA INGENERIA CIVIL COMO PARTE FUNDAMENTAL EN LA PREVENCION DE RIESGO DE DESASTRES

Las obras civiles tienen un rol muy importante frente a los desastres naturales, como sismos terremotos inundaciones y demás. No sólo la prevención del rápido y certero accionar no salvará un desastre, sino también la resistencia y buena construcción de la infraestructura en la que nos encontremos.

Debido a su importancia, las obras de infraestructura deben realizarse con el mayor control de calidad, tanto de materiales de construcción como en su proceso constructivo; para tal efecto, en nuestro país se tienen leyes y reglamentos que señalan las normas y especificaciones para proyección, diseño, cálculo, construcción y supervisión de las obras.

Dicha reglamentación está apegada a las normas internacionales que emanan de la organización de la Naciones Unidas (ONU) Y nuestro país, al formar parte de esta, debe apegarse a lo estipulado en ellas.

La ingeniería civil participa de forma primordial para que las obras de infraestructura cuenten con la máxima seguridad y así prevenir el riesgo de desastres; dicha participación consiste en la supervisión estricta de White ahora en un sistema de procedimientos constructivos verificando que se cumpla con los lineamientos en su normatividad de cálculo, especificaciones de construcción y control de calidad que permitan detectar cualquier falla en los materiales en el proceso constructivo aplicado. En el caso de materiales, debe observarse su adecuada selección y control de calidad, así como la herramienta, el equipo y la maquinaria y, por supuesto de la mano de obra ejecutora y el proceso constructivo, todo ello apegado a un programa de seguridad para evitar incidentes o accidentes, de acuerdo al tipo de obra el riesgo que implica durante su construcción la época y los tipos de desastres que se presenten en la zona correspondiente.

La ley 1523 de 2012, se establece en su artículo 1: la gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo del desastre, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y el desarrollo sostenible

Igualmente el artículo 2 de la citada ley indica la gestión del riesgo y responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre, en el Marco de sus competencias. Su ámbito de actuación y su jurisdicción son como sus componentes del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres.

El mismo Marco normativo establece que se deben desarrollar mantener y garantizar los siguientes procesos:

Proceso del conocimiento del riesgo: mediante el cual se identifican evalúan y analizan las condiciones de riesgo a través de sus principales factores (amenaza elementos expuestos y vulnerabilidad), sus causas y sus factores causales, incluye el monitoreo de estos factores así como la comunicación del riesgo.

Proceso de reducción del riesgo: consistente en la aplicación de las medidas a intervenir las condiciones actuales de riesgo (intervención colectiva) y futuras (intervenciones próspectivas), éstas son las medidas en las que en la realidad hacen la prevención del desastre. Además este proceso incluye la protección financiera para reponer el valor económico de sus pérdidas

Proceso del manejo del desastre: consiste en la aplicación de medidas orientadas a la preparación y ejecución de la respuesta de emergencia ejecución de la respuesta de emergencia posterior recuperación.

Los procesos son un Marco para la gestión del riesgo, indican el que hacer general para adelantar el desarrollo sostenible teniendo presente las condiciones de riesgos actuales y futuros, así contribuir a mejorar la calidad de vida.

La gestión del riesgo tanto natural como antro picos involucra el objetivo principal de reducirlo de riesgo generar la visión de seguridad, incluir dentro del ordenamiento territorial del enfoque restricciones y potenciales derivadas de las amenazas y la regulación del uso ocupación del suelo que controle la presión urbana sobre aquellas zonas de mayor susceptibilidad de las amenazas. Más dicho enfoque está sustentado por una serie de eventos desencadenador es de la necesidad de involucrar el estudio de amenazas en los territorios es por ello que dentro del diagnóstico territorial se contemplan aquellos eventos que marcan el accionar de los fenómenos naturales y actividades humanas con expresiones en Desastres y memoria colectiva.

En cuanto a las obras que se realizan de acuerdo al evento o emergencia presentada se inspecciona en los diversos sistemas de operación para conocer si las afectaciones que sufrieron pudieran poner en peligro su operación. De haber daños de tomar las medidas de emergencia pertinentes indica el desalojo de las poblaciones que pudieran estar en riesgo

En todos los casos que es el ingeniero civil quien dará instrucciones de cómo efectuar las labores de inspección de las obras y en su caso las labores de rescate remoción y previsión todo ello con el fin de evitar daños mayores a los provocados por el desastre.

La Corporación ProDesarrollo y Seguridad municipio de Girardot ha venido realizando la respectiva suspensiones oculares de estos sectores críticos donde se presentan afectaciones a la comunidad y a laborar un correspondiente presupuesto de las posibles obras de atención y mitigación de recuperación calculando las cantidades de obra y cuantificando los costos que corresponden a las principales actividades a ejecutar en este tipo de obras como son: construcción de zanjas de drenaje impermeabilizaciones re vegetación excavación retiro y disposición de saldos y entre otros.

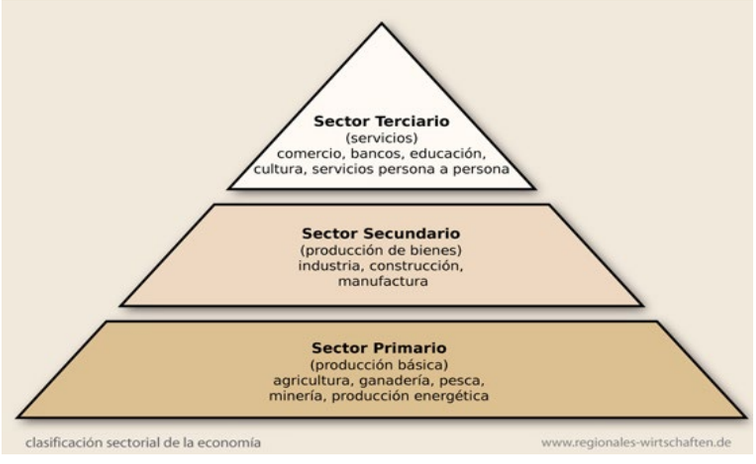
Por lo anterior expuesto es que surge la necesidad de contratar estas actividades con personas naturales o jurídicas idóneas con capacidad técnica y material para realizar, que por tratarse de obras civiles para la mitigación del riesgo y manejo del desastre debe ejecutarse mediante la suscripción de un contrato de obra pública que de acuerdo con las normas que regulan la contratación estatal debe acogerse al contratista idóneo que presente la mejor propuesta mediante el proceso de selección de mínima cuantía

10.3 ASPECTO ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos servicios o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:



El sector de la construcción se encuentra dentro del sector terciario, sector de servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, el sector no produce bienes materiales ni los transforma, pero si probé al sector público de bienes y servicios que satisfacen sus necesidades. Dentro de este sector se encuentran las actividades de servicios de construcción, y de edificación y mantenimiento al que específicamente pertenece el objeto de contratación y que se analizarán a continuación

El sector de la construcción es uno de los sectores más dinámicos de la economía, pues sus actividades involucran otras industrias relacionadas, es así que se da un crecimiento del desarrollo de la economía de un país.

Según la clasificación industrial internacional uniforme – CIIU - Revisión 4 para Colombia, el sector de la construcción hace parte de la sección F, comprende las actividades corrientes y especializadas de construcción de edificios y obras de ingeniería civil. En ella se incluyen las reparaciones ampliaciones y Reforma, el levantamiento Instituto de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter temporal Y está subdividido en las divisiones 41: construcción de edificios; 42: Obras de ingeniería civil y 43: actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería

civil

El servicio que se considera contratar por parte de la entidad en el presente proceso, hace parte del sector económico terciario o de Servicios y se enmarca dentro de los MACROSECTORES señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.) (F) CONSTRUCCIÒN:

CIIU4330- Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil.

Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

10.3.1 Agentes que componen el sector

La industria de la construcción engloba a todas las empresas cuyo producto corresponde a todo o parte de la construcción de edificaciones, obras industriales y/u obras civiles.

El sector de la construcción, en cambio, comprende a cualquier persona natural o jurídica cuyo objeto sea construir o colaborar en la construcción de cualquier obra en que realicen actividades empresas pertenecientes a la industria de la construcción.

De esta forma, la industria de la construcción es un subconjunto del sector (Figura 1). La industria agrupa solo a quienes producen las obras, mientras que el sector considera también a quienes colaboran en las actividades.

Figura 1. Integrantes de la industria y del sector de la construcción



10.3.2 Análisis de la oferta Principales integrantes

1. Dueños (mandante): Son quienes conciben y definen los objetivos del proyecto de construcción. Generalmente seleccionan el terreno, proveen o consiguen financiamiento, gestionan los permisos,

administran los contratos y establecen requerimientos de plazos, costos y calidad. Pueden construir para sí o ser "*propietario primer vendedor".*

2. Diseñadores: Son quienes transforman las concepciones e ideas del mandante en un proyecto detallado. Este debe enmarcarse dentro de los reglamentos y normas legales existentes y ser construible por los contratistas.

3. Constructores: Son los responsables de convertir los proyectos de los diseñadores en obras físicas, es decir, de materializar el proyecto. Ellos se encargan de gestionar y administrar los recursos humanos, financieros, materiales, equipos y otros en el proceso de construcción.

4. Fuerza del trabajo: Son los encargados de transformar los proyectos descritos en los planos en una realidad concreta y tangible. A través de sus habilidades y esfuerzos individuales y colectivos, y haciendo uso de los recursos que les son propiciados, ellos erigen físicamente la obra.

5. Otros: Además de los cuatro actores descritos, en el sector de la construcción participan otros organismos, empresas o personas. Tal es el caso de organismos normativos, de salud e higiene, asociaciones gremiales, instituciones financieras, proveedores, comunidad, empresas de inspección, entre otros.



Fuente: https://camacol.co/nuestro-sector/informacion-economica

10.3.3 Gremios y asociaciones que participan en el sector

Sociedad Colombiana de Ingenieros,Sociedad Colombiana de Ingenieros Agrícolas,Sociedad Colombiana de Ingenieros Pesqueros,Asociación Colombiana de Ingenieros Eléctricos y Mecánicos,Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas,Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental,Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería,Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, Asociacion de Profesionales de la Ingeniería y la Construcción – SOTECC,Cámara Colombiana de la Infraestructura, CCI, Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, ACODAL,Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL, Asociación Colombiana de acondicionamiento del aire y de la refrigeración, ACAIRE,Cámara de Fedemetal de la ANDI, Asociación Colombiana de Ingeniería Estructural, ACIES,Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica, AIS,Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas, ACIS, Asociación Colombiana de Ingenieros Especialistas en Voladuras en Obras Civiles y Militares, ACIEV, Asociación Colombiana de Túneles y Obras Subterráneas, ACTOS, Asociación Colombiana del Agua Subterránea, ACOAGUA, Sociedad Colombiana de Geotecnia, SCG, Corporación

para la Investigación y Desarrollo de Asfaltos en el Sector Transporte e Industrial, CORASFALTOS, Sociedad Colombiana de la Ciencia del Suelo, SCCS, Sociedad Colombiana de Topógrafos, SCT, Asociación de Ingenieros Forestales, ACIF, Cámara de Fedemetal, Asociación Colombiana de Patólogos de la Construcción, ASCOLPAT, Consejo Colombiano de Eficiencia Energética, CCE, Otros Gremios y Asociaciones, Asociación de Ingenieros Ferroviarios de Colombia, AIFC, Federación Colombiana de Fabricantes de Estructuras Metálicas, FEDESTRUCTURAS,Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil, ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Industrial, Administrativa y de Producción,ANEIAP, Asociación de Egresados de la Escuela Colombiana de Ingeniería, AECI, Asociación de Egresados de la Universidad de los Andes, UNIANDINOS, Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Nacional, AICUN, Asociación de Ingenieros Tomistas, AIDUSTA, Asociación Nacional de Ingenieros Javerianos, AIJ
Asociación de Profesionales Egresados de la Universidad Militar Nueva Granada, UNIGRANADINOS, Asociación de Ingenieros Mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia, AIMUN, Grupo de Ingenieros Militares Francisco José de Caldas,, Asociación de Ingenieros Civiles de la Universidad Católica de Colombia, AICUC, Asociación de Ingenieros Grancolombianos, Asociación de Ingenieros Lasallistas

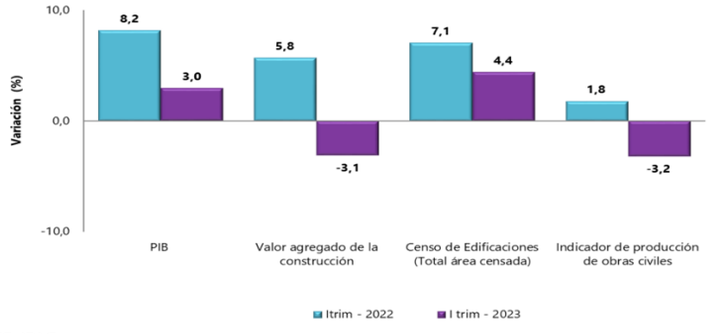
Fuente: **https://www.copnia.gov.co/transparencia/directorio-de-gremios-y-asociaciones**

10.3.4 Cifras Totales en ventas

Según el informe de de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC) pùblicado por el DANE a corte Corte junio 07 de 2023:

En el primer trimestre de 2023 (enero-marzo), el PIB a precios constantes aumentó 3,0% con relación al mismo trimestre de 2022. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa una disminución en el valor agregado de la construcción de 3,1% en su variación anual, que se explica principalmente por la reducción del valor agregado de las obras civiles (-14,9%); la disminución de 2,6% del valor agregado de las actividades especializadas y el aumento de 2,6% registrado en el valor agregado de las edificaciones.

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
I Trimestre (2022 – 2023Pr)

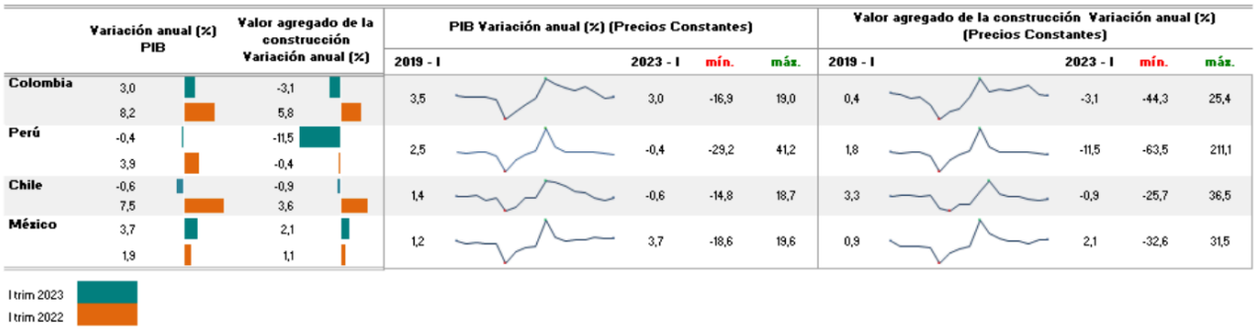


Fuente: DANE, IEAC.
Pr: cifras provisionales

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2023 (enero marzo) frente

al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que México registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,7%, seguido de Colombia con 3,0%. En contraste, Perú y Chile presentaron una disminución del 0,4% y 0,6% respectivamente. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2022 para México (2,1%) y un decrecimiento para Perú de - 11,5%, Chile de -0,9% y Colombia de -3,1%.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2019 (I trimestre) – 2023pr (I trimestre)



Fuente: DANE (Colombia), INEGI (México), Banco Central (Chile)
Pr: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1

10.3.5 Perspectivas de crecimiento inversión y ventas

El subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción.

El sector de la construcción es uno de los principales motores del crecimiento económico y del desarrollo productivo y social del país. El gran alcance y valor de este sector se refleja en su articulación con múltiples sectores de la economía y su alta intensidad en la demanda de mano de obra, lo que favorece el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) y es evidencia de su dinamismo y carácter reactivador. Según cifras del DANE, en octubre de 2022 el número de ocupados en la construcción como rama de actividad económica representó el 6,5% del total de los ocupados con 1.473 miles de personas, y al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad en el tercer trimestre del año, se observa un crecimiento de 13,4% del valor agregado del sector construcción explicado por la variación anual positiva del valor agregado de las obras civiles (1,5%), el valor agregado de las actividades especializadas (13,9%) y valor agregado de las edificaciones (19,3%).

Particularmente, el subsector de edificaciones residenciales y no residenciales ha resaltado en lo corrido de 2022 por las elevadas tasas de crecimiento de su PIB, con una participación del 53,2% en el PIB de la construcción. Este alto crecimiento del subsector está soportado por el segmento residencial y su

[1] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-ITrim2023.pdf

aceleración en la comercialización que ha provocado un efecto positivo principalmente en las iniciaciones de vivienda nueva. Actualmente, según el sistema de información georreferenciada de CAMACOL - Coordenada Urbana, hay 360.000 viviendas en construcción en Colombia, el número más alto de actividad en la historia del país, y durante este año, se vendieron 234.592 viviendas nuevas de las cuales 168.224 viviendas pertenecen al segmento de Vivienda de Interés Social.

Con esto en mente, con el objetivo de dar luces acerca de lo que se viene a futuro para el país en materia económica, este informe se centrará en el sector edificador debido a que se destaca por su aporte a la productividad del país y genera un impulso adicional sobre el resto de la economía debido a la naturaleza de los encadenamientos productivos de la construcción de vivienda. Así, el informe aquí presentado se compone de una primera parte que abarca el contexto actual de la economía y del sector constructor junto con los tres subsectores que lo integran, una segunda parte que recopila las perspectivas de algunos centros de investigación respecto al comportamiento del sector para el próximo año, una tercera que presenta el ejercicio de proyección del PIB edificador para año 2023, y una parte final con reflexiones sobre los retos en la actualidad y las perspectivas en el corto plazo del sector. [2]

10.3.6 Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

10.3.7 Índice de precios al consumidor

En el primer trimestre la inflación anual (8,5%) continuó aumentando y superó de nuevo los pronósticos del promedio del mercado y del equipo técnico del Banco. En lo corrido del año todas las grandes canastas del índice de precios al consumidor (IPC) se aceleraron, y a marzo sus variaciones anuales se sitúan por encima del 3%.

[2] https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Informe%20Económico%20115_0.pdf

El grupo de alimentos (25,4%) continuó siendo el que más contribuyó al incremento de la inflación, afectado, en gran parte, por deterioros en la oferta externa y por costos crecientes de los insumos agrícolas. El aumento en los precios de algunos servicios públicos (energía y gas) y del transporte explicó la aceleración en la canasta de regulados (8,3%).

Según Camacol, el subsector de decir edificaciones al grupo edificaciones residenciales tanto a nivel urbano como rural, edificios no residenciales, reparaciones de edificios, mantenimientos y alquiler de equipos de construcción; mientras que el subsector de obra civil agrupa los trabajos asociados a la ingeniería civil, como la construcción de carreteras, vías férreas puertos y tuberías. En la construcción de obras civiles de Infraestructura la inversión se determina principalmente por proyectos de infraestructura y transporte además de los sectores de comunicación y energía.

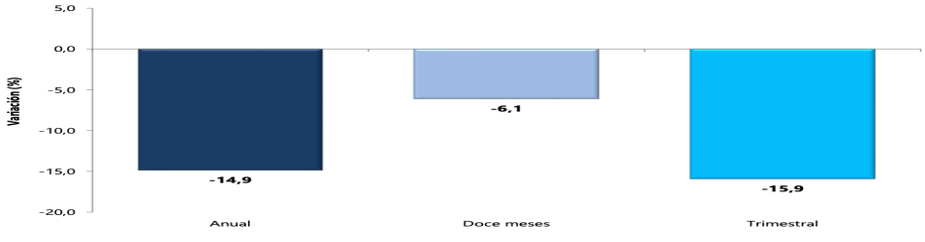
El comportamiento del sector de la construcción presenta ciclos de expansión y contracción relacionados directamente, entre otros factores, con la demanda del producto las tasas de interés del mercado financiero la disponibilidad de recursos financieros, y las políticas que pone en ejecución el gobierno de turno en las que generalmente responden a estímulos para la generación de empleo.

Con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo de la obra. De esta manera el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiente principio de causa Sion fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y los agregados económicos como el Producto Interno Bruto.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

I trimestre de 2023

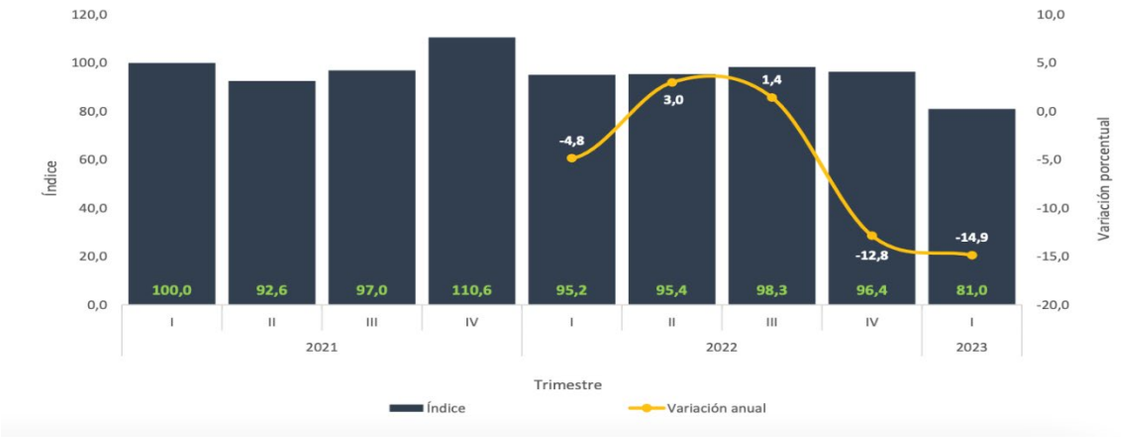
Gráfico 1. Variación anual, doce meses y trimestral de la producción de obras civiles (precios constante
Total nacional
I trimestre de 2023P



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

Durante el primer trimestre de 2023, la producción de obras civiles a precios constantes registró una disminución de 14,9%, frente al mismo trimestre de 2022

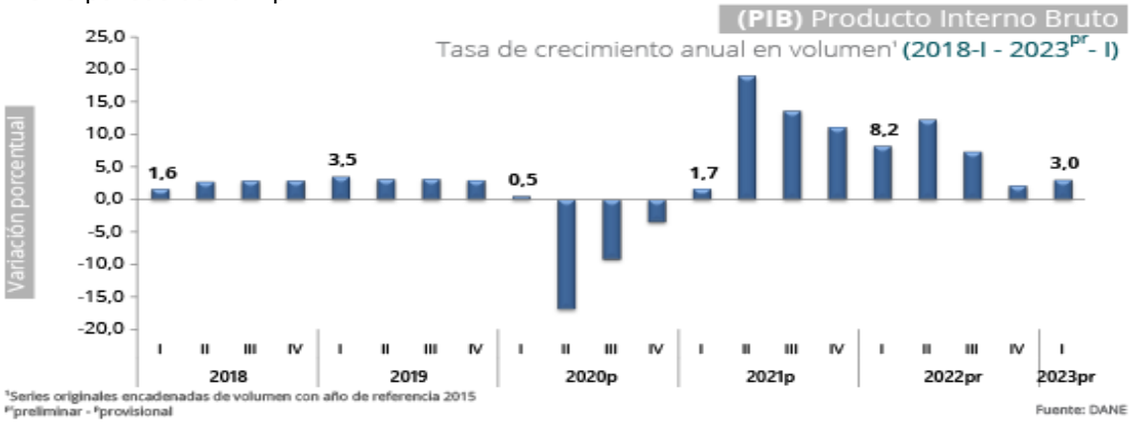
Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
I trimestre de 2023pr



La disminución de 14,9% en la producción de las obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento negativo en tres de los cinco grupos de obra: el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles que presentó una reducción de 22,9% y restó 13,8 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de construcciones en minas y plantas industriales que disminuyó su producción en 24,5% y restó 3,6 p.p. a la variación anual a precios constantes; y el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró una variación de -28,1% y aportó 2,5 puntos porcentuales negativos a la variación anual total (Anexo A3). En contraste, el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas aumentó su producción en 34,7% y aportó 4,0 puntos porcentuales a la variación anual; mientras que el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) registró un crecimiento en su producción anual de 27,8% y sumó 1,2 puntos porcentuales a la variación anual total a precios constantes.

10.3.8 PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

En el primer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023pr-I / 2022pr-I	2023pr-I / 2022pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,0%. • Cultivo permanente de café crece 6,7%. • Ganadería decrece 0,9%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 1,0%. • Pesca y acuicultura crece 11,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,2%, explicado por: • Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,4%. • Cultivo permanente de café crece 21,6%. • Ganadería crece 0,1%. • Silvicultura y extracción de madera decrece 23,6%. • Pesca y acuicultura decrece 29,0%.

Ilustración 1 tomada del DANE https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_producion_y_gasto.pdf

10.3.9 PERSPECTIVA ECONÓMICA EN COLOMBIA

El crecimiento del 2021 fue de 10,6%, cifra que destaca a Colombia entre las economías con mayor recuperación.
El FMI desató que Colombia sería la economía que mayor crecería en el 2022 con un alza del 4,5% de su producto interno bruto, luego de un crecimiento de 10,2% en 2021, de acuerdo con las estimaciones del organismo económico.

Bajo esta proyección, Brasil y México habrían crecido en 4,7% y 5,3% el año pasado respectivamente, como efecto rebote. Mientras tanto Argentina habría crecido un 10%, Chile un 12%; y Perú lograría un crecimiento de 13,3% en 2021. Según estas estimaciones, América Latina sería la región que menos crecería en el mundo en 2022.

En concreto, América Latina estaría creciendo un 2,4% en 2022, lo que supone una rebaja de 0,6 puntos porcentuales frente a la anterior previsión (3%) que el organismo internacional pronosticó en octubre de 2021.

En diciembre, el Gobierno colombiano ya había mejorado las perspectivas de crecimiento anuales, que previamente había pronosticado en el 8,5 %. Esa nueva proyección ubicó a Colombia con un crecimiento económico de 9,7 %, y se basaba principalmente en el comportamiento positivo de las ventas minoristas y de la producción industrial manufacturera en octubre de 2021, ya que crecieron un 14,2 % y un 10,1 % frente al mismo mes del 2020, respectivamente. Para diciembre, el pronóstico del PIB apuntaba a un avance en el tercer trimestre de 2021 del 5,7 % frente al trimestre anterior, y del 13,2 % respecto a julio-septiembre de 2020, lo que la situaba, solo por detrás de Chile, como la economía de la región con mayor crecimiento.

Fuente. Revista Portafolio

10.3.10 CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La cadena de producción y distribución del sector de construcción comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, en este primer nivel se encuentran la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera.

Luego de pasar por la obtención de materia prima, el segundo nivel de la cadena es la transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría.

Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios. Los bienes finales que se obtendrán son carreteras, calles, caminos y puentes; construcciones para la minería, centrales generadoras eléctricas y tuberías; vías férreas y pistas de aterrizaje; vías de agua, puertos y represas; y las obras de ingeniería que comprenden instalaciones deportivas.

10.3.11 CONTEXTO ECONÓMICO Y COMERCIAL

El sector de la construcción experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, y se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía. La actividad de construir un determinado tipo de vivienda supone la utilización de insumos específicos del sector, cuya evolución de precios da origen a la necesidad de la elaboración de un índice de precios específico. Considerando los cambios tecnológicos que se presentan en la construcción de vivienda, el DANE emprende procesos investigativos periódicos tendientes a actualizar la información, de forma que refleje los cambios reales en los precios de los distintos grupos de costos que conforman las canastas, modernizando, depurando y homogeneizando variables, de manera tal que esté a la vanguardia de las nuevas tecnologías y procesos constructivos. Es así, como se crea el Índice de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), el cual ha tenido varios ajustes de tipo metodológico, de cobertura, de grupos de costo, de tipología de vivienda, etc. El ICCV muestra el comportamiento de los costos de los principales insumos utilizados en la construcción de vivienda y además constituye un importante punto de referencia para la actualización de presupuestos, contratos y demás aspectos relacionados con la evolución de los precios de este tipo de construcción; adicionalmente, se ha convertido en una herramienta importante para entidades, y gremios relacionados y en la base de estudios económicos emprendidos por la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL), que busca analizar temas inherentes de la economía del país, hacer proyecciones y precisar las perspectivas de tan importante sector de la economía colombiana.

10.3.12 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO.

La cadena de valor comienza desde los servicios asociados a los proveedores de insumos, considerando el primer eslabón la explotación y extracción de minerales destinados a sectores de cementos, concretos y la industria maderera. En cuanto a transformación, las actividades se relacionan con fabricación de tuberías, perfiles, resinas, servicios de transporte de materiales, estudios técnicos y consultoría. Así mismo, la transformación y elaboración de materiales para el sector como sanitarios, ladrillo, carpintería y vidrios.

Finalmente, los productos obtenidos, entre otros, están vidas, viviendas, edificaciones y bodegas.

Las actividades involucradas en la solución que se brinda o la que se resuelve, deberán ajustarse todas las veces que sea necesario a los cambios y necesidades que requiera el cliente. La prestación de servicio debe ser diferente y particular de mayor valor para el cliente que la competencia.

El cliente va cambiando la forma de percibir el servicio requerido lo cual condiciona la prestación e influye en la calidad de ella, incluso si vuelve a elegir el mismo servicio a la empresa. Las redes de socialización e información con el cliente, deben tender a controlar esta variedad, pero con la flexibilidad.

La variedad de los clientes a la que se le puede ofrecer la prestación de un servicio es un factor que condiciona e influye en la calidad del servicio y produce ―ruidosǁ, es necesario segmentar el mercado para minimizar los ruidos que generan los otros clientes tal de focalizar las estrategias de liderazgo en el mercado objetivo.

En la actualidad todas las empresas enfrentan escenarios de alta competencia, donde se ha aumentado el grado de complejidad de desempeño de las empresas que quieren permanecer en el mercado, lo anterior

dispone un reto para la administración de cada uno de las empresas en lo que se refiere al manejo de los recursos, costos, servicio, calidad, tecnología entre otros.

Esto ha obligado a las empresas a hacer esfuerzos en todas las áreas de la organización para lograr mayores niveles de productividad y a realizar evaluaciones de las actividades que más inciden en la rentabilidad y en los indicadores de competitividad de la organización.

Para el caso de los servicios de todos lo relacionado con actividades de ingeniería civil, son varios los factores que inciden en este proceso teniendo en cuenta que en este servicio intervienen bienes, mano de obra, y tecnología en cada uno de las etapas de la construcción, de tal manera que cada empresa tiene el reto de optimizar cada uno de estos recursos de la mejor manera, para potencializar no solo el proceso constructivo en tiempo sino en costos.

Como se evidencia anteriormente, al ser este un servicio en el cual intervienen tantas variables, la distribución, los costos y la entrega del servicio depende en gran medida de las condiciones técnica, operativas y administrativas de las empresas que se dedican a las actividades constructivas.

10.3.13 Análisis de La Demanda

El sector cuenta con una amplia demanda a nivel público y privado, la movilidad, el transporte y la entrega de productos o servicios son factor fundamental para generar el dinamismo de este sector, que al mantener en condiciones óptimas tanto de seguridad como de funcionamiento representan el desarrollo adecuado de actividades administrativas, gestión comercial y defensa de la soberanía nacional.

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot accede al mercado de acuerdo a las disposiciones legales establecidas para una entidad del Estado, para la contratación de bienes o servicios requeridos a través de su plan de necesidades.

Con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, se realizó una revisión bibliográfica de la Corporación, sin embargo, no existen antecedentes de contratos similares, por lo tanto, se tomó información de la página del secop ii con el fin de referenciar requisitos técnicos, así como los plazos de entrega y formas de pago que se establecen en las condiciones del proceso, obteniendo la siguiente información:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
PSMC-026-2023	MINIMA CUANTIA	ALCALDIA DE CARTAGO	OBRAS CIVILES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, BAJO EL SISTEMA DE REMUNERACIÓN DE MONTO AGOTABLE	51.933.982

MDC-SMA-MC-001-2023	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE CANDELARIA	CONTRATO DE OBRA PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE ESCENARIOS DE RIESGO BAJO MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PROSPECTIVA MEDIANTE LA DEMOLICIÓN DEL TANQUE DE AGUA EN DESUSO DEL CORREGIMIENTO DE LA REGINA, MUNICIPIO DE CANDELARIA	$32.000.000
MP-SI-MC-OP-068-2022	MINIMA CUANTIA	MUNICIPIO DE PITALITO	OBRAS DE MITIGACION A LA SOCAVACION DEL ESTRIBO SUR DEL PUENTE SOBRE EL RIO GUACHICOS EN LA VEREDA LIMON, CORREGIMIENTO DE CRIOLLOS DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA	$32.057.790

PERSPECTIVA TÉCNICA

El siguiente cuadro contiene la relación de los bienes y/o servicios a adquirir, con los respectivos requerimientos técnicos y/o de calidad, así:

No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT
1	**PRELIMINARES**		
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	9,00
1.2	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN BOTADERO AUTORIZADO	M3	69,62
2	**EXCAVACIONES**		
2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM)	M3	47,61
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2.0	M3	5,94
3	**ENTIBADOS**		
3.1	ENTIBADO TIPO 3	M2	108,00
4	**INSTALACION DE TUBERIA**		
4.1	INSTALACION TUBERIA PVC 16"	ML	12,00
5	**RELLENOS**		
5.1	RELLENO TIPO 7 "ARENA"	M3	4,23
5.2	RELLENO TIPO 6 "RAJON PIEDRA"	M3	7,92

5.3	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	114,57
6	**TRANSPORTES**		
6.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	2784,60
7	**SUMINISTRO DE TUBERIA**		
7.1	SUMINISTRO TUBERIA PVC 400MM	ML	12,00

Para ejecutar el anterior objeto se requiere seleccionar una empresa que suministre los servicios requeridos por la Entidad, que cuente con los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para dar satisfactorio cumplimiento al objeto contractual.

En todo caso, el proponente para elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos indicados en el presente Estudio Previo.

10.3.14 Análisis Precios de Mercado

El análisis de mercado de oferta busca organizar, analizar y sintetizar información del grupo de compañías o proveedores que ofrecen productos o servicios. Los aspectos claves del entorno en el cual dichas compañías operan están determinados por el/los mercados(s) en el cual(es) compite. Esto con el fin de desarrollar un conocimiento básico sobre cómo operan las variables económicas, técnicas, regulatorias para ese grupo de compañías, cuales son las dinámicas de captura de valor, cuáles son las tendencias de dichas dinámicas, que efectos tienen sobre categoría a comprar, entre otras.

En este aparte del documento procedemos a realizar una caracterización del mercado de personas naturales y Jurídicas que pueden cumplir con los requisitos que la entidad ha presentado en la convocatoria del proceso, orientadas a que suplan las necesidades requeridas por la entidad.

El análisis del mercado de oferta busca en términos generales organizar e identificar preguntas claves de diagnóstico, conocer procesos pasados relacionados, así como fuentes de información.

Teniendo en cuenta lo descrito en el presente documento y verificando la especialización de las líneas de producto frente al precio ofertado en el evento de cotización se realiza un mapeo de la segmentación del mercado con las ofertas recibidas en donde se tendrán en cuenta las variables de Grado de especialización de los elementos que se pretenden contratar.

10.3.15 Análisis para determinar el presupuesto

Para determinar el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, se procedió a llevar a cabo un análisis de precios del mercado, para lo cual se solicitaron dos (2) cotizaciones en físico a empresas y/o personas de la región, que tienen la capacidad de suministrar los servicios requeridos.

Empresas que cotizaron:

- INGEMAS CONSTRUCCIONES S.A.S
- ING.FRANK BEJARANO PERILLA

A continuación, se presentan el comparativo de las cotizaciones:

No	BIENES Y/O SERVICIOS	UNID	CANT	INGEMAS CONSTRUCCIONES S.A.S.		ING.FRANK BEJARANO PERILLA	
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**						
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	9,00	$ 1.175,00	$ 10.575,00	$ 1.200,00	$ 10.800,00
1.2	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN BOTADERO AUTORIZADO	M3	69,62	$ 8.700,00	$ 605.651,00	$ 10.000,00	$ 696.150,00
2	**EXCAVACIONES**						
2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM)	M3	47,61	$ 23.279,00	$ 1.108.313,00	$ 24.000,00	$ 1.142.640,00
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2.0	M3	5,94	$ 54.134,00	$ 321.556,00	$ 54.000,00	$ 320.760,00
3	**ENTIBADOS**						
3.1	ENTIBADO TIPO 3	M2	108,00	$ 25.906	$ 2.797.848,00	$ 25.906	$ 2.797.848,00
4	**INSTALACION DE TUBERIA**						
4.1	INSTALACION TUBERIA PVC 16"	ML	12,00	$ 23.909,00	$ 286.908,00	$ 40.000,00	$ 480.000,00
5	**RELLENOS**						
5.1	RELLENO TIPO 7 "ARENA"	M3	4,23	$ 80.646,00	$ 341.423,00	$ 85.000,00	$ 359.856,00
5.2	RELLENO TIPO 6 "RAJON PIEDRA"	M3	7,92	$ 92.057,00	$ 729.091,00	$ 95.000,00	$ 752.400,00
5.3	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	114,57	$ 97.062,00	$ 11.120.044,00	$ 95.000,00	$ 10.883.808,00
6	**TRANSPORTES**						
6.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	2784,60	$ 1.582,00	$ 4.405.237,00	$ 1.600,00	$ 4.455.360,00
7	**SUMINISTRO DE TUBERIA**						
7.1	SUMINISTRO TUBERIA PVC 400MM	ML	12,00	$ 234.965,50	$ 2.819.586,00	$ 250.000,00	$ 3.000.000,00

Una vez analizadas las cotizaciones, se procedió a consultar la LISTA DE PRECIOS CONSTRUCCIÓN, URBANISMO Y VÍAS (2023) del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, para tener un panorama más acertado de los precios del mercado.

Finalmente se procedió a determinar el presupuesto oficial del proceso teniendo como base la cotización de menor precio, incorporándosele a esta los AIU (administración, imprevistos y utilidad) y el IVA; ya que cumple con las especificaciones técnicas esenciales y está dentro de los parámetros de precios del mercado, siendo la más conveniente para la corporación Pro desarrollo y seguridad de Girardot.

El presupuesto establecido, incluye todos los costos directos e indirectos, así como todos los impuestos locales y nacionales.

A continuación, se da a conocer el presupuesto oficial:

Calle 19 # 8-03 Sede Bomberos
Tel. 320 900 1988 / 320 900 1994 Emergencias: 832 9402
e-mail: prodesarrollo@girardot-cundinamarca.gov.co
e-mail: prodesarrollosecretariageneral@gmail.com
web site: http://www.prodesarrollogirardot-cundinamarca.gov.co/

No	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL	
				VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1	**PRELIMINARES**				
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	9,00	$ 1.175,00	$ 10.575,00
1.2	DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN BOTADERO AUTORIZADO	M3	69,62	$ 8.700,00	$ 605.651,00
2	**EXCAVACIONES**				
2.1	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (Incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 KM)	M3	47,61	$ 23.279,00	$ 1.108.313,00
2.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0,0-2.0	M3	5,94	$ 54.134,00	$ 321.556,00
3	**ENTIBADOS**				
3.1	ENTIBADO TIPO 3	M2	108,00	$ 25.906	$ 2.797.848,00
4	**INSTALACION DE TUBERIA**				
4.1	INSTALACION TUBERIA PVC 16"	ML	12,00	$ 23.909,00	$ 286.908,00
5	**RELLENOS**				
5.1	RELLENO TIPO 7 "ARENA"	M3	4,23	$ 80.646,00	$ 341.423,00
5.2	RELLENO TIPO 6 "RAJON PIEDRA"	M3	7,92	$ 92.057,00	$ 729.091,00
5.3	RELLENO TIPO 2 "RECEBO"	M3	114,57	$ 97.062,00	$ 11.120.044,00
6	**TRANSPORTES**				
6.1	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	2784,60	$ 1.582,00	$ 4.405.237,00
7	**SUMINISTRO DE TUBERIA**				
7.1	SUMINISTRO TUBERIA PVC 400MM	ML	12,00	$ 234.965,50	$ 2.819.586,00
	COSTO DIRECTO DE OBRA				**$ 24.546.232,00**

Administracion	25,00%	$ 6.136.558,00
Imprevisto	1,00%	$ 245.462,00
Utilidad	5,00%	$ 1.227.312,00

SUBTOTAL	**$ 32.155.564,00**

IVA	19%	$ 233.189,28

VALOR ESTIMADO DELPROCESO		**$ 32.388.753,28**

11. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

11.1.1 2.3 Presupuesto Oficial

Teniendo en cuenta el anterior análisis se establece que el presupuesto oficial para la ejecución del contrato a suscribir, asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CIENCUENTA Y TRES PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS ($32.388.753,28) MCTE; de acuerdo con lo consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, los cuales se afectaran del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000200 del 14 de Agosto de 2023 expedido por la Oficina de Tesorería de la Corporación Pro desarrollo y seguridad del Municipio de Girardot, con cargo al siguiente rubro:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR ($)
2.3.2.02.02.005	2002	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION AUXILIAR 2020- REDUCCION DEL RIESGO Transferencia Contribución Para La gestión del Riesgo	$32.388.753,28

Calle 19 # 8-03 Sede Bomberos
Tel. 320 900 1988 / 320 900 1994 Emergencias: 832 9402
e-mail: prodesarrollo@girardot-cundinamarca.gov.co
e-mail: prodesarrollosecretariageneral@gmail.com
web site: http://www.prodesarrollogirardot-cundinamarca.gov.co/

12. FORMA DE ADJUDICACION

De acuerdo a lo establecido en el manual de contratación y de conformidad con la modalidad de selección que corresponde a la mínima cuantía, el precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal de ver Judy Car el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso de estudios previos de invitación pública y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La entidad estatal debe revisar la oferta económica y revisar que el de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación la entidad estatal de verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

13.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo al numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será CUMPLE/NO CUMPLE.

Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisitos previstos en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que HABILITARÁ la oferta para continuar participando en el proceso de selección.

GENERALIDADES

A. Únicamente se consideran habilitados aquellos proponentes que cumplan todos los requisitos habilitante, según lo señalado en el presente documento.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitante serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso se realizará de acuerdo con las reglas del presente documento.
C. Los proponentes deben diligenciar el formato experiencia y los proponentes extranjero sin domicilio sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el formato capacidad

financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se define.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la Corporación en la invitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, Los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 de la 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado decreto.

Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por la Corporación en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So pena de que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA para seguir participando en el proceso.

El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual.

CALIDAD PROPONENTE: Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas.

OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial, actividades con relación directa con el objeto del proceso de selección

DURACIÓN: Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más

b) No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes.

c) Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

La verificación de estos requisitos será del tipo CUMPLE/NO CUMPLE.

En el proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato en la Corporación. La figura jurídica que utilice el Oferente debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un año más. Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos:

13.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el FORMULARIO No.1, el cual tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca queconoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, y que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico. Reglas para su suscripción:

- Si es persona jurídica, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- En el caso de consorcio o unión temporal, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
- Cuando sea persona natural, por ella misma. Quien constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

13.3 CAPACIDAD JURIDICA

13.4 EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Existencia y representación legal de los proponentes individuales o integrantes de los proponentes plurales se acreditará de acuerdo a la siguiente

- **PERSONAS NATURALES**

Deben presentar los siguientes documentos:

a) Persona natural de nacionalidad colombiana cédula de ciudadanía
b) Persona natural extranjera con residencia en Colombia cédula de extranjería vigente
c) Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia pasaporte
d) Deberá acreditar su calidad de ingeniero civil o arquitecto mediante la presentación de la copia la

tarjeta de matrícula profesional que lo acredite poder ejercer legalmente la profesión de conformidad con la normatividad vigente ley 842 del 2003 artículo 20.

e) Aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM han expedido con un término no mayor de 30 días calendario

- **PERSONAS JURIDICAS**

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. En el cual se deberá constar que el objeto social este directamente relacionado con la convocatoria.

- Dicho certificado debe haber sido expedido con no más de Un (01) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Adicionalmente, deberá estar debidamente renovada de conformidad con el artículo 33 del Código de Comercio. En éste se acreditará que la duración de la sociedad no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Las personas extranjeras anexarán los documentos que exige la ley para acreditar su existencia y representación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4. De la Ley 80 de 1993.

- Los documentos otorgados en el exterior se presentarán legalizados en la forma prevista en el artículo 480 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el Municipio, pueda solicitar la documentación que considere para verificar experiencia, capacidad e idoneidad.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de proponente singular

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- **CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y SOCIEDADES CON OBJETO ÚNICO.**

Si la propuesta es presentada por un consorcio, unión temporal o sociedades con objeto único, se

debe adjuntar a la propuesta el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el cual debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

- Señalar las reglas básicas que regulan su relación. Para el caso de la unión temporal, lostérminos y extensión de la participación en la propuesta y en las obligaciones derivadas delobjeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Corporación

- Manifestar su responsabilidad, de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros del consorcio o de sociedad con objeto único, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; y tratándose de los miembros de la unión temporal, la responsabilidad es limitadasegún su grado de participación.

- Indicar el término de duración, el cual no debe ser inferior a la vigencia del contrato objetodel presente proceso y un (1) año más, contado a partir del cierre del presente proceso deselección.

- Designar el representante del consorcio o unión temporal o representante legal para la sociedad con objeto único, quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario.

- Manifestar que se compromete a no ceder, a ningún título, su participación en el consorcio,unión temporal o sociedad con objeto único, a los demás integrantes o a un tercero.

- Acreditar la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único, en los términos señalados en el pliego, cuandoesté conformado por personas jurídicas, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en estos Pliegos de Condiciones.

- Suscribir el documento por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad con objeto único.

- **EXTRANJEROS.**

Lo oferentes extranjeros deberán designar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente

facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilioni sucursal en el País de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio nisucursal en Colombia

13.5 OTROS DOCUMENTOS

El oferente debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos:

13.6 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentre reportada en elboletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una uniónternporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

En el evento en que el proponente cuente con el correspondiente certificado expedido por la Contraloría General de la República, en el (los) cual (es) conste que no está(n) incluido(s)en el boletín de responsables fiscales, podrá aportarlo con su propuesta.

13.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La entidad revisa ra certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente se presente a títulode consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito.En todo caso, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, la CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

Se realizará la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación de los antecedentes disciplinarios del representante legal e integrantes de proponentes plurales, cuando aplique

13.8 CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Se realizará la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la línea de la página de la Policía Nacional, para el Registro de Medidas Correctivas

13.9 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Declaración juramentada de no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y normas vigentes sobre la materia, como tampoco en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, firmada por la persona natural o representante legal.

13.10 CERTIFICADO DE REGISTRO REDAM

Aportar el certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM han expedido con un término no mayor de 30 días calendario

13.11 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTODE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

- **PERSONAS JURIDICAS**

El proponente persona jurídica debe presentar el formato pago de Seguridad Social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal y o representante legal de acuerdo con los requerimientos de la ley bajo la gravedad de juramento.

El día no exigir a las planillas de pago va a ser el certificado suscrito por el revisor fiscal en los casos requeridos por la ley o del representante legal si así lo acredite.

La misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

- **PERSONAS NATURALES**

Persona natural debe acreditar la filiación los sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones

aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago que le correspondiente a la planilla pero no será obligatoria la presentación de este último.

Indicaciones de afiliación de presentarse con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores al cierre del proceso de contratación en caso de modificarse la fecha del cierre y contratación que tendrá como referencia para establecer el plazo de la vigencia de los certificados.

Para acceder a la pensión de vejez ese pensiones por invalidez anticipadamente presentar el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.

En la naturaleza extranjeras con domicilio en Colombia los cuales deberán acreditar este requisito aspecto del personal vinculado en Colombia

13.12 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).

El oferente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestosal que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior, conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

14. REQUISITOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y/O ESPECIFICA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en condiciones o requisitos habilitante para mis pymes colombianas, la Corporación ProDesarrollo adoptar a un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso encuentro el número de contratos para la acreditación de experiencia

- Ponente acredita su condición de Mipymes para la verificación del requisito de experiencia específica deberá aportar contratos de obras celebrados ejecutados finalizados y recibidos con las siguientes características:

- Deberá acreditarse la experiencia de mínimo un (01) contratos celebrados cuyo objeto sea en CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADOS, y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado.

14.1 DOCUMENTOS VALIDOS PARA LA ACREDITACION DE EXPERIENCIA REQUERIDA

El proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación para que la entidad realice la verificación y en forma directa los mismos deberán estar diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista según corresponda. Adicionalmente mente de verdad iniciar el formato de experiencia y aportar los contratos y actas de liquidaciones de los contratos que pretende hacer valer.

15. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

El Proponente debe ofertar y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal que se describe a continuación,

PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA MINIMA		DEDICACION
		GENERAL	ESPECIFICA	
Director de obra	Profesional en ingeniería civil, con matrícula profesional vigente	Experiencia de 10 años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar de haber fungido como director de obra en al menos un contrato cuya obra u objeto esté relacionado con el presente objeto contractual	50%
Residente de la obra	Profesional ingeniería civil con matrícula profesional vigente	Experiencia de cinco años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional	Acreditar de haber fungido como residente de obra en al menos un contrato cuya obra u objeto esté relacionado con el presente objeto contractual	100%

Las hojas de vida del personal mínimo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Carta de intención debidamente firmada su disponibilidad para ser parte del equipo de trabajo
2. Fotocopia de la cédula fotocopia de la tarjeta profesional
3. Certificado de vigencia de matrícula profesional
4. Copia de los Diplomas.
5. Copia de la certificación de la experiencia del personal expedida por entidad pública.

NOTA1: El personal postulado, no podrá ser remplazado una vez se apruebe; de presentarse esta eventualidad se deberá tener el mismo perfil o superior al presentado, con la debida solicitud dirigida al supervisor para su respectiva aprobación.

NOTA 2: La postulación del personal mínimo requerido es de carácter obligatorio.

NOTA 3: Como mínimo un profesional del personal mínimo requerido deberá presentar certificado de residente de la ciudad de Girardot expedido por la secretaría de gobierno municipal, dicha certificación no debe tener mas de un (1) año de expedición.

16. OFERTA ECONOMICA

Constituye el valor económico en pesos sin decimales que el oferente propone la entidad en la cual debe incluir todas las variables índices los costos que inciden en el valor ofertado y para su presentación debe realizarse en la plataforma del Secop dos asimismo deberá incluir el valor en la presentación de la propuesta de acuerdo al cronograma establecido.

Deberá indicar el total del valor y desagregarlo por ítem la sumatoria de los precios no debe superar el valor del presupuesto oficial del presente proceso

La presentación de la oferta económica solamente se relacionan los valores unitarios del ítem descritos.

Y la oferente deberá diligenciar el formato el cuadro de presupuesto y no podrá adicionar modificar o suprimir en todo caso o alterar la información en el requerida toda vez que dicha información se requiere para la comparación de ofertas de lo contrario generará un rechazo de la propuesta.

En el evento de no discriminar el IVA y el valor de los bienes y servicios ofrecidos causen dicho impuesto el la corporación lo considerará incluido en el valor de la oferta o en el evento discriminar el IVA y no causa dicho impuesto este no será tenido en cuenta.

Vigentes por el término de 90 días calendario contados desde la fecha de presentación de la oferta establecido en el cronograma.

Presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos y efectos en la invitación pública sus adendas y demás anexos.

La evaluación económicas se hará teniendo en cuenta el valor que resulte de la corrección aritméticas.

El caso para la ejecución del contrato las cantidades descritas en los ítems de la oferta económica es un indicador de referencia de cantidades referidas en el entendido que serán objeto de ajuste en la ejecución del contrato conforme los criterios del supervisor sin que ello implique la modificación de los valores unitarios establecidos en la propuesta objeto de la aceptación de la oferta por parte de la entidad y en todo caso sin que supere la totalidad del presupuesto oficial del contrato.

NOTA 1: persona responsable de formato establecido para la propuesta económica.

NOTA 2: el caso de la persona no responsable de IVA nuestra obliga a discriminarlo en el entendido que el comprar los productos y servicios trabajados el valor del impuesto IVA hace parte de un mayor valor del bien

NOTA 3: todos los valores deberán estar ajustados al peso es decir sin decimales

NOTA 4: caso de que para presentar la oferta económica se utiliza en documentos anexos existe alguna diferencia numérica entre estos y el valor indicado en la plataforma Secop dos la entidad estatal tendrá en cuenta el valor indicado en la plataforma y no en el documento adjunto en este sentido verificada tal inconsistencia el valor de la oferta será rechazada.

17. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando la corporación reciba cinco o menos ofertas, se utilizará el método de comparación absoluta, el cual consistirá en confrontar el valor total de la oferta y o el valor del ítem de la oferta, con el valor estimado del contrato o el valor estimado del bien o servicio por parte de la entidad, de acuerdo con el estudio del sector. Si una vez realizada la comparación, la oferta y el ítem de la misma es inferior a un 20% del valor estimado del contrato O de uno de sus ítems, según el caso se considerará que la oferta contiene un precio artificialmente bajo.

En tal caso se procederá, conforme al artículo 2.2.1.12.2.4 del decreto 1082 de 2015, requiriendo por escrito al oferente para que explique las razones que sustentan el valor. Analizar las explicaciones el comité asesor evaluador recomendar a aceptar la propuesta cuando el valor bajo es el resultado de sus condiciones objetivas favorables del oferente y se rechazara si no está justificado. Si el oferente se negara explica la razones que sustentan el valor ofrecido equivaldrá al desistimiento de su oferta y se entenderá que existe su oferta.

OFERTA UNICA: si el proceso de contratación se presenta un solo oferente y el valor de su oferta sea igual inferior el presupuesto oficial estimado y cumpla con todos los requisitos habilitante podrá adjudicarse el contrato.

18. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS PARA CALIFICAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS

La calificación de las ofertas se hará teniendo en cuenta sólo el factor precio.

Por eso es el factor de selección del proponente. Es decir, la entidad estatal va adjudicar el proceso de

contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad estatal en los documentos del proceso, y que ofrezca el menor valor.

La CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT – a través de la SECRETARIA GENERAL, adelantará la verificación y evaluación de las ofertas a través de funcionarios designados o particulares contratados para estos efectos, sin que requiera de pluralidad alguna, con el fin de determinar las propuestas habilitadas para continuar con el proceso

La CORPORACION PRODESARROLLO Y SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en esta invitación pública.

Documentos subsanables una declaración deberán ser allegados a través de la plataforma Secop II, dentro del proceso de selección en el cual está participando en el plazo determinado para ello

Los proponentes serán los responsables de la remisión de los documentos, no se permite que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

La entidad se reserva el derecho verificar **la información aportada por el proponente.**

19. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso. De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Conpes 3714, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación		Tratamientos y Controles a ser implementados	Después del Tratamiento				Afecta Ejecución	Responsable del Tratamiento	Fecha de Inicio del Tratamiento	Fecha de Finalización del Tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Entidad	Proponente/Contratista		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					Cómo	Cuando
1	General	Externo	Selección	Riesgos operacionales	Eventos que afecten la adjudicación del contrato, lo que conlleva a la declaración desierta del proceso de selección	Eventos que afecten la adjudicación del contrato, lo que conlleva a la declaración desierta del	Impedimento para la adjudicación del contrato	3	3	6	Alto	100 %		tos habilitantes coherentes con las necesidades de la entidad y el sector, determinados a través del estudio del sector realizado. - Determinar el	1	2	2	Bajo	SI	Entidad Estatal	Etapa Precontractual	Adjudicacion del Contrato	A través de solicitudes de cotización, comités de trabajo, reuniones con posibles oferentes	Cada vez que se haga necesario, durante la

						proceso de selección							presupuesto oficial para el proceso basado en la información obtenida en el análisis del sector. -Hacer un seguimiento adecuado al proceso de contratación durante toda la etapa pre - contractual. - Identificación de los indicadores financieros de acuerdo con la información obtenida a través del análisis de sector.										etapa pre - contractual	
2	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambio o variación de políticas Gubernamentales probable y previsibles, y expedición de normas jurídicas	Que el Estado Colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y se desate un desequilibrio económi	3	3	6	Riesgo Alto	100 %		Dimensionar, tan pronto se produzcan los cambios regulatorios, cual es el impacto en la ejecución y/o ecuación económica del contrato, y decidir si es pertinente o no un restablecimiento del	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Planeación y Ejecución Contractual	No se tiene	Revisando la expedición de normas y regulaciones que puedan alterar la ecuación económica del contrato	1. Etapa de planeación y 2. Ejecución del contrato (Una

							co del contrato							equilibrio económico del contrato.									vez advertida la regulación que incide en la ecuación del contrato)	
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter o de calidad.	Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regímenes que puedan incidir en la ejecución del contrato	Dificultades en la ejecución	3	3	6	Riesgo Alto	100 %		Verificar una vez acaecía una regulación que incida en el contrato, cuál es su impacto, y qué medidas se deben tomar	3	1	4	Riesgo bajo	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución Contractual (tan pronto se advierta el cambio regulatorio)	No se tiene	Supervisión de la entidad y el Contratista, A través de revisiones periódicas a la normatividad que regula la ejecución	Durante el plazo de ejecución del contrato, Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio,

																						de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales.		
4	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	Que el valor asignado para la ejecución del contrato no alcance para su ejecución total y exitosa	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto	100 %		Verificar la estructuración económica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y corregir las incongruencias o defectos en la valoración de las actividades, o en su lugar efectuar las adiciones contractuales a que haya lugar.	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad Contratante	Fase de Planeación y Ejecución	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las prestaciones	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quince

																							nales.	
5	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Falla en la red Logística	Falla en la disposición de insumos, herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	4	4	8	Riesgo Extremo		100%	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	2	4	6	Riesgo Alto	si	Entidad contratante y Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
6	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	Accidentes de trabajo	Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	2	2	4	Riesgo bajo		100%	Transferir el riesgo a ARP	1	1	2	Riesgo Bajo	no	Contratista	Fase de Ejecución	hasta la terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Cuando se presente la situación
7	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Operacional	La red logística (transporte, personal calificado, insumos) sea ineficiente o insuficiente, y dificulte la ejecución de los suministros de los materiales	Que el personal, insumos, y/o vehículos contratado para la ejecución del contrato no sea suficiente para la ejecución del contrato	Insatisfacción en la ejecución del contrato, ejecución de las prestaciones de forma ineficiente o de baja calidad, o lo que es peor, paralización del mismo.	3	4	7	Riesgo Alto		100%	Verificar que la red logística de ejecución del contrato, entre ellos: insumos, preparación, distribución y transporte; se ejecute de acuerdo a los precisos parámetros contratados, y previamente definidos en un plan de trabajo definido por la entidad antes del inicio de la ejecución del	2	3	5	Riesgo medio	si	Entidad contratante y Contratista	Desde el inicio del contrato, para verificar que se cumpla el plan de trabajo y/o cronograma definido por la entidad	Hasta culminar la ejecución del contrato	Supervisión de la entidad y el Contratista, Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica, en valor y calidad de las	Plazo de Ejecución - Tan pronto se detecte la probable incongruencia,

														contrato.								prestaciones	tratamientos quincenales.	
8	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Financiero	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) Riesgo de condiciones financieras para la obtención de recursos	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución Variación de los términos de financiación, asociados a las fluctuaciones como: plazos, tasa de interés, garantías, contragarantías, refinancia	Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización Iliquidez del contratista e incremento de los costos de adquisición	1	5	6	Riesgo Alto		100%	En el proceso de selección se establecerán unos rigurosos indicadores que garantice que este riesgo sea improbable en su máxima expresión	1	4	5	Riesgo medio	si	El secretario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador	Desde que se elaboran los estudios previos	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran	Desde el momento en que es elaboran los estudios y documentos previos	Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.

						ción, tasas de cambio, ajustes por inflación y a las variaciones cambiarias y financieras.																capacidad financiera y organizacional		
9	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo de Naturaleza	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias	Retrasos o dificultades en la ejecución	1	3	4	Riesgo Bajo	100 %		Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de pluviometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.	Terminación del contrato	Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan	Durante la Ejecución del contrato
10	General	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Ambiental	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de	Que en razón a decisiones de autoridad	Retrasos o dificultades en la ejecució	3	2	5	Riesgo Medio		100%	Verificar que se cumplan con todas las licencias y obligaciones	1	3	4	Riesgo Bajo	si	Supervisor y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del cont	Revisión permanente, y mensual al cumplimie	Durante la Ejecuc

					manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua	es ambientales no se puedan iniciar o continuar con la ejecución del contrato	n							antes las autoridades ambientales, en caso de que nazcan nuevas obligaciones, una vez se tenga conocimiento de ellas tomar las medidas para su cumplimiento. Verificar que se cumplan las normas sanitarias que puedan tener un impacto ambiental.								rato	nto de estas obligaciones por parte del supervisor.	ión del contrato
11	Especifico	Externo	Planeación y Ejecución	Riesgo Tecnológico	Advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.	Que los equipos que puedan usarse para la ejecución del contrato, puedan llegar a la obsolescencia durante la ejecución del contrato, en los casos en que aplique.	Dificultades en la ejecución y en la supervisión	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente. Verificar que el contratista tome las medidas para evitar interrupciones en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	si	Contratista	Tan pronto se advierta la obsolescencia.	Terminación del contrato	Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos, y que se tomen las medidas para evitar las interrupciones.	Durante la Ejecución del contrato

						(maquinaria)																		
12	General	Externo	Ejecución	Riesgo Social	Orden Público	Paros, manifestaciones, protestas de la comunidad y/o gremios que impidan la correcta ejecución de las actividades del contrato	No poder ejecutar correctamente sus actividades, y por ende afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo		100% contratista si no realiza socialización del proyecto	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia	1	1	2	Riesgo Bajo		Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Terminación del contrato	A través de notificaciones oficiales	Conforme a la periodicidad descrita en el contrato
13	General	Externo	Selección	Riesgo operacionales	Entrega de las obras con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas por la Entidad y descritas en anexó técnico del proceso de selección	Entrega de las obras con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas por la Entidad y descritas en anexó técnico del proceso de selección	Demoras en la ejecución el contrato	2	4	6	Alto		100%	Adecuado seguimiento por parte del supervisor y requerir el cumplimiento de las especificaciones tecnicas	1	3	4	bajo	si	Contratista y supervisor	Al iniciar la Planeacion del proceso	Terminacion del Contrato	Verificación técnica de las propuestas presentadas en el proceso de selección y permanente durante la ejecución contractual	Permanente
14	General	Externo	Ejecucion	Riesgo operacionales	Incumplimiento de los plazos establecidos	Incumplimiento de los plazos establecidos para	Ampliación del plazo de ejecución	2	4	6	Alto		100%	Reducir el impacto del riesgo, mediante el seguimiento a	2	2	4	Bajo	si	Contratista y entidad	Al iniciar la planeación del proceso	Hasta la term	Mediante seguimiento al contratista en	Durante toda la

					para la entrega de la obra	la entrega de la obra	inicialmente establecido							la ejecución de las obras .								ina ción del cont rato	reuniones	ejecución del contrato

20. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. El gobierno Nacional señalará las condiciones generales que deberán ser incluidas en las pólizas de cumplimiento de los contratos estatales.

No obstante, lo señalado en el Artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, respecto a la excepción de solicitar garantías en los procesos de selección abreviada, la Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot considera que, por la naturaleza del contrato y el contenido de sus obligaciones, se hace necesario exigir garantía de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, con el propósito de cubrir los siguientes amparos:

El Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales, deben estar garantizadas por Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo o Garantía Bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO para cubrir los siguientes riesgos:

TIPIFICACION	% DEL VALOR DEL CONTRATO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, POR EL PLAZO DE EJECUCION Y SEIS (6) MESES MAS. EN TODO CASO DEBE ESTAR VIGENTE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO
CALIDAD Y CORECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	20%	Por el plazo de ejecución del Contrato y un seis (06) más a partir de la entrega.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	20%	Por el plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más a partir de la entrega.
PAGO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5%	Por el plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más.

21. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Prodesarrollo y Seguridad del Municipio de Girardot invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP 2 www.colombiacompra.gov.co.

22. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

En aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "convocatoria limitada a MiPymes " y en consideración a la cuantía del proceso de selección, el presente proceso de selección podrá ser limitado a mipymes para lo cual, se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés, para limitar el proceso a mipymes, hasta el día hábil anterior a la expedición y publicación del acto de apertura del proceso.

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, establece que Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

5. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos referidos en “Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas”.



MONICAJULIETH PEDREROS GAMEZ
Secretaria General

Proyectó: Financiero – Guillermo Zabala Aguja – Profesional de Tesorería
Jurídica: -Karina Moncada Hernández - Asesora Contratación
Técnica – Johan Sebastián Molina Ruiz - Tecnico